

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - FILIAL TARMA DE LA UNCP, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2025-I Y 2025-II

Ruc/código : 10473756876

Fecha de envío : 27/02/2025

Nombre o Razón social : SALAZAR CAMPOS YORDI

Hora de envío : 23:58:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los términos de referencia respecto a la MOVILIZACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS, indica que el contratista a efectos de realizar la preparación de los alimentos deberá informar a la entidad; si la preparación lo realizara en las instalaciones de la SEDE TARMA o si lo transportará desde otra ubicación;

En ese contexto, la entidad otorga al contratista dos posibilidades para la preparación de los alimentos; j) EN CASO SE PREPARE LOS ALIMENTOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNCP; El cual en el literal a. indica los procedimientos y requisitos. ij) EN CASO SE PREPARE LOS ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE TARMA; El cual indica que deberá verificar que las instalaciones cuenten con las condiciones requeridas de higiene a fin de brindar un excelente servicio al estudiantado.

Al respecto, se puede verificar que, en los requisitos de calificación, en la página 31 numeral 3.2 literal B.1, solicitan como requisito lo siguiente:

¿Vehículo cerrado para traslado de alimentos

¿ Vehículos adecuados al transporte de alimentos, los cuales deben de tener sus paredes y techos limpios y desinfectados, en condiciones sanitarias para la conservación, sin presencia de grietas o plagas, los compartimientos donde se encuentren los alimentos no deben de tener comunicación con la cabina del conductor. Se debe evitar que el producto mantenga contacto con el suelo o plataforma de transporte.

¿ El vehículo de transporte no deberá transportar animales, plantas, abonos, productos químicos, combustibles, pesticidas y cualquier sustancia análoga que pueda ocasionar contaminación;

en ese contexto, se observa, si el contratista opta por la opción del literal b. de prepara los alimentos en las instalaciones de la Sede TARMA, no sería necesario que el postor acredite en su oferta el Vehículo cerrado para traslado de alimentos tal como lo solicita los requisitos de calificación, vulnerando el principio de transparencia que a la letra nos indica que Las Entidad proporcionan información clara y coherente en todas las etapas de la contratación; asimismo el artículo 29 del RLCE indica que la Entidad al formular el requerimiento debe formular con la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública.

Por lo que, se deberá implementar requisitos de calificación para la segunda opción cuando el postor decida prepara los alimentos dentro de las instalaciones de la Sede TARMA, a la cual se sugiere a manera de ejemplo lo siguiente;

Que el contratista en un plazo de 5 días deberá acondicionar las instalaciones que cuente con las condiciones requeridas de higiene a fin de brindar un excelente servicio al estudiantado y contar con los siguientes equipamientos estratégicos:

01 COCINA INDUSTRIAL DE 03 O 04 HORNILLAS

01 LICUADORA INDUSTRIAL DE 25 LITROS

LICUADORA DOMESTICO 2 LITROS

01 CONGELADORA HORIZONTAL DE 200 LITROS

¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.17.3

Literal: a. b.

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio de alimentación colectiva, requiere del traslado de alimentos como insumos para la preparación de los menús (carnes, frutas, verduras, pescados, abarrotes. Etc. Etc.) ó traslado de alimentos preparados para el cual se ha detallado las condiciones en el numeral 5.17.3 A) de los TDR.

Si la preparación de los alimentos se realizan en las instalaciones del contratista este requiere del vehículo para el traslado de alimentos preparados. En caso la preparación se realice en las instalaciones de la filial Tarma, se requiere del vehículo para el traslado de los insumos que serán utilizados para la preparación de los menús, por ello se considera la movilidad como un equipamiento estratégico en la prestación del

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNCP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS - FILIAL TARMA DE LA UNCP, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2025-I Y 2025-II

Específico

5.17.3

a. b.

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

servicio. POR LAS CONSIDERACIONES INDICADAS, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Para la integración de bases se incorporara precisiones en las bases en el ítem 5.17.3 literal B)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.17.3 (...) b. EN CASO SE PREPAREN LOS ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA FILIAL TARMA

Deberá verificar que las instalaciones cuenten con las condiciones requeridas de higiene a fin de brindar un excelente servicio al estudiantado, además el contratista se encargará de equipar el ambiente para la preparación de los alimentos considerando las medidas de bioseguridad y buenas prácticas de manipulación de Alimentos. Asimismo, el traslado de los insumos alimenticios para la preparación de los menús se debe realizar en vehículos adecuados al transporte de alimentos, los cuales deben de tener sus paredes y techos limpios y desinfectados, en condiciones sanitarias para la conservación, sin presencia de grietas o plagas, los compartimientos donde se encuentren los alimentos no deben de tener comunicación con la cabina del conductor. Se debe evitar que el producto mantenga contacto con el suelo o plataforma del vehículo de transporte para lo cual se deberán de usar parihuelas.